

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº expediente: Bases de selección de Personal 2023/9975 (G)

Descripción: CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OFICIAL MANTENIMIENTO-SEPULTURERO EN LA E.L.A. DE FACINAS

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación al expediente de Contratación de personal laboral fijo de una plaza de oficial de mantenimiento-sepulturero, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023 de la Entidad Local Autónoma de Facinas (publicada en el BOP de Cádiz nº 76 de fecha 25.04.23),

Primero.- Normativa reguladora de la convocatoria.

Se incorporaron al expediente:

- 1.- Informe del Asesor Jurídico de Personal sobre la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de una plaza de personal laboral fijo de oficial de mantenimiento-sepulturero, de fecha 17 de abril de 2024.
- 2.- Informe de consignación presupuestaria sobre el personal a contratar de fecha 11/04/24.
- 3.- Resolución número 2024/60 de fecha 21 de mayo de 2024 por la que se aprueban la convocatoria y las Bases de selección y contratación de una plaza de personal laboral fijo de Oficial de mantenimiento-sepulturero (Bases publicadas en el BOP de Cádiz nº 105 de fecha 03.06.24 y convocatoria publicada en el BOJA nº 116 el 17.06.24 y en el BOE nº 158 de 01.07.24).
- 4.- Resolución nº 2024/103 de fecha 2 de Agosto, con la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso.
- 5.- Resolución nº 2024/168 de fecha 31 de Octubre de nombramiento de los miembros del Tribunal de selección.
- 6.- Resolución nº 2024/171 de fecha 6 de Noviembre, con la aprobación de la lista definitiva de admitidos al proceso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - Normativa de aplicación.

—Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)

—El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

—Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

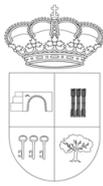
—Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

—Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	21/01/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023
Firma 1 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	21/01/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	d3c42cf0dd294df4ab1188096b3539f1001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/3 - Fecha Resolución: 21/01/2025





Entidad Local Autónoma de Facinas

—Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

—Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

—Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

—Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

---Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

—Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

—Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- Actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador:

1. Acta del Tribunal de fecha 22 de noviembre de 2024, con los resultados provisionales, publicada en la página web municipal y Tablón de anuncios.
2. Acta del Tribunal del resultado definitivo del proceso de fecha 14 de enero de 2025, con propuesta de contratación, publicada en la página web municipal y Tablón de anuncios.
3. Documentación presentada por la persona seleccionada para la plaza siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro y fecha	PLAZA
GUTIERREZ SERRANO, MARIANO	2025/459 – 15/01/25	OFIC.MANT.-SEPULTUR.

Tercero.- Propuesta de contratación del Sr. Presidente de la ELA de fecha 15/01/2025.

Cuarto.- Informe por el Asesor Jurídico de Personal de fecha 20 de Enero de 2025.

Quinto.- Informe de fiscalización por el Interventor Accidental de fecha 20 de Enero de 2025.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente de referencia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación como personal laboral fijo en la plaza de OFICIAL DE MANTENIMIENTO-SEPULTURERO para el Cementerio Municipal de Facinas a partir del 22 de Enero de 2025 a:

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	21/01/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023
	Cristobal Juan Iglesias Campos	21/01/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	d3c42cf0dd294df4ab1188096b3539f1001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/3 - Fecha Resolución: 21/01/2025





Entidad Local Autónoma de Facinas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GUTIERREZ SERRANO, MARIANO	***7488**

SEGUNDO.- Disponer las cantidades necesarias para atender a la retribución de la persona contratada.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona que ha obtenido las plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con la Entidad Local.

CUARTO.- Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEPTIMO.- Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

El Presidente de la ELA de Facinas, de lo que da fe el Secretario General, en Facinas a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Presidente
Cristobal Juan Iglesias Campos

Doy fe,
El Secretario General Acctal.,
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	21/01/2025	Presidente ELA Facinas
	Francisco Javier Ochoa Caro	21/01/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/1/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	d3c42cf0dd294df4ab1188096b3539f1001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/3 - Fecha Resolución: 21/01/2025

